

VISTO:

la nota presentada por la alumna María Eugenia Anticaglia, DNI: 17.744.363 al Comité Académico de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, solicitando equivalencia para Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (098);

Y CONSIDERANDO:

que la estudiante ha cumplimentado con la documentación necesaria para tramitar su solicitud de equivalencia,

que la equivalencia presentada ha sido aprobada por el Comité Académico de la Carrera;

que la aprobación de la Prueba de Suficiencia de Idioma forma parte del plan de estudio de la Carrera y por lo tanto se hace imprescindible para la finalización de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la alumna antes mencionada;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTROGAR equivalencia a la alumna María Eugenia Anticaglia, DNI: 17.744.363 en la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (098) de la Carrera de Posgrado de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese al Área de Enseñanza y a la interesada y archívese.

CÓRDOBA, **13 OCT 2015**

RESOLUCIÓN N°: 1414
f.r.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES